I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001301

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 12 JUL 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3407/2013; el Memorándum N°1000/469/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/1205/2013; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 19° se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CLUB DEPORTIVO SEIGOKAN KARATE-DO.**

Que, mediante Decreto Exento N°202/955/2013, se otorgó una subvención al **CLUB DEPORTIVO SEIGOKAN KARATE-DO..**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 02 de julio de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB DEPORTIVO SEIGOKAN KARATE-DO.,** con Personalidad Jurídica Nº870-2011 R.U.T. N°65.064.651-7, representada por su Presidente don **Gavino Carvacho Navarrete,** cédula de identidad Nº7.579.647-1, mediante el cual se otorga una subvención por la suma de $1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos).

2. El **CLUB DEPORTIVO SEIGOKAN KARATE-DO.**, de acuerdo a formulario solicitud, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para finalizar establecidos en el "Formulario de Solicitud de Subvención o Donación 2013", esto es, implementación para el Club.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del convenio.

3. El **CLUB DEPORTIVO SEIGOKAN KARATE-DO.,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre de 2013, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3.1. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

Dirección Jurídica

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001301

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

4. El incumplimiento por parte del **CLUB DEPORTIVO SEIGOKAN KARATE-DO.,** del Convenio, por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas que le faculte la Ley.

5. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (S)

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/HTV/*mbb.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Organización
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA